

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 257

SANTIAGO, 20 DIC. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en el contrato suscrito de fecha 13 de diciembre de 2010 entre **Servicio de Soluciones Tecnológicas ITBS Ltda.** y el Consejo Nacional de Televisión, contrato que considera las modificaciones al sitio Web Supervisión Versión 1.1 y generación de Versión 2.0.

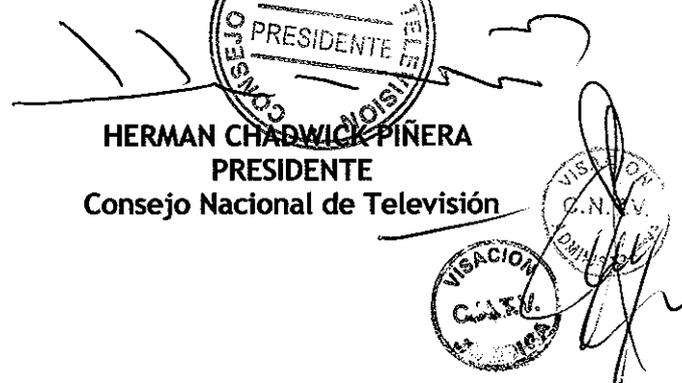
RESUELVO:

1° Páguese **Servicio de Soluciones Tecnológicas ITBS Ltda.**, la suma única y total de \$ 6.432.934.- (exento de IVA)-. en dos cuotas

- a) La primera cuota será de \$3.216.467.- (exento de IVA) que se pagará al inicio del contrato
- b) La segunda cuota será de \$3.216.467.- (exento de IVA) que se cancelará al 30 diciembre de 2010.

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 002, del Presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES



HERMAN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión

